



CIUDAD DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

GACETA

MUNICIPAL

ÓRGANO INFORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

VOLUMEN XXIV

FEBRERO

2018

EJEMPLAR GRATUITO



CONTENIDO

- Acuerdos aprobados en las sesiones de Ayuntamiento celebradas en febrero de 2018 • **3**
- Acuerdo de la integración del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación • **4**
- Acuerdo de la integración del Consejo Deportivo Ciudadano del Municipio de Monterrey • **7**
- Dictamen de la expedición de los Lineamientos que Establecen las Bases y Mecanismos de las Acciones para el Mejoramiento de Desarrollos Habitacionales en el Municipio de Monterrey • **11**
- Convocatoria para integrar el Consejo Ciudadano para Coadyuvar en la Vigilancia del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Monterrey • **19**
- Consulta ciudadana para la modificación del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo • **21**
- La Unidad de Mejora Regulatoria determina procedente la solicitud de exención de la obligación de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), respecto al Proyecto de Acuerdo de Desarrollos Habitacionales • **23**
- Dictamen de desincorporación de un vehículo automotor determinado como pérdida total • **25**
- Dictamen con la octava modificación al Presupuesto de Egresos de 2017 • **28**
- Dictamen con la primera modificación al Presupuesto de Egresos de 2018 • **42**
- Dictamen para la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio 2018 • **55**
- Dictamen con la convocatoria para el reconocimiento público Mujer que Inspira 2018 • **59**
- Dictamen con el cambio de ubicación de la construcción de un comedor comunitario con recursos del Ramo 33 del Fortumun • **62**
- Acuerdos de un dictamen aprobado en la sesión del 13 de febrero de 2018 en el que se autorizaron cinco anuencias municipales • **68**
- Acuerdo por el que se crea la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Monterrey • **70**
- Acuerdo con el que se modifica el Artículo 1 del Acuerdo por el que se crea la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia del Instituto de la Juventud Regia del Municipio de Monterrey • **73**
- Lista de ganadores del Primer sorteo Regio Cumplido, Regio Ganador 2018 • **76**

La *Gaceta Municipal* es el órgano de difusión del Gobierno Municipal de Monterrey, elaborada en la Dirección Técnica de la Secretaría del Ayuntamiento, Palacio Municipal, Zaragoza y Ocampo s/n, segundo piso, centro de Monterrey, Nuevo León. Nueva época, número 27, febrero de 2018. Puede consultarse en la página: <http://www.monterrey.gob.mx/>.

Editor responsable: Óscar Efraín Herrera Arizpe



C. ROBERTO ALAN GARZA LEONARD, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 1, 3 fracciones V, X, XLIX inciso g) y LI, 23, 24 fracciones I y II, 56 a 58 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; 1, 88, 89, 91, 94, 96 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, 11, 12, 14 fracción I inciso h y IV incisos c y d, 16 fracción XI, 100, 101, 102 y demás relativos del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; y el Acuerdo que regula la integración, funcionamiento y atribuciones de las Unidades de Transparencia y Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Monterrey y Sistema Institucional de Archivos, y

CONSIDERANDO

- I. Que el derecho humano y fundamental de acceso a la información, establecido en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su correlativo artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se reglamenta, respectivamente, en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en lo sucesivo "Ley de Transparencia", las cuales tienen por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar este derecho respecto de la información en posesión de cualquier sujeto obligado, esto es, de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los tres poderes, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos, dependencias que integren la administración descentralizada, paraestatal, paramunicipal y fondos públicos, y de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad.
- II. Que para el cumplimiento de los objetivos de la "Ley de Transparencia", se establece en sus artículos 3 fracción XLIX inciso g), 23, 24 fracciones I y II, 56 y 58, que cada sujeto obligado, entre los que se encuentran los ayuntamientos (incluyendo sus dependencias, descentralizados, desconcentrados y fideicomisos), deben constituir una Unidad de Transparencia y un Comité de Transparencia, debiendo, en el primer caso, designar a un titular que fungirá como su responsable, el cual dependerá directamente del titular del sujeto obligado y, en el segundo caso, debe integrar una instancia colegiada encabezada por un Presidente, la cual adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En ambos casos, el sujeto obligado deberá vigilar su correcto funcionamiento, de acuerdo con su



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



normatividad interna y sin perjuicio de lo anterior, podrá asimismo determinar la forma de organización y funcionamiento, con la naturaleza jurídica que sea más adecuada, para la consecución de sus funciones y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la precitada Ley, en términos de su Artículo 60.

- III. Que, por consiguiente el Presidente Municipal de Monterrey, en fecha 28 de diciembre del 2016, expidió el "ACUERDO QUE REGULA LA INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y COMITÉS DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY Y SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS, por medio del cual establece el marco general que debe regir en la integración, funcionamiento y atribuciones de dichas instancias al interior de cada sujeto obligado.
- IV. Que en este contexto, se desprende que la Ley de Gobierno Municipal, en sus artículos 88, 89, en relación con los dispositivos citados en los Considerandos II y III del presente instrumento, otorgan atribuciones al suscrito, como titular del sujeto obligado, para constituir su Unidad de Transparencia y su Comité de Transparencia al establecer, en esencia, que la Administración Pública Municipal estará integrada por las dependencias aprobadas por el Ayuntamiento, las que ejercerán las funciones que les asigne esta Ley y reglamentos municipales, debiendo cada titular tramitar y resolver lo conducente en los asuntos de su competencia y suscribir los actos administrativos y jurídicos que deban celebrarse, auxiliándose, para el ejercicio de sus facultades y cumplimiento de deberes, con los servidores públicos que les estén subordinados, delegando cualquiera de sus facultades administrativas, con excepción de las que deban ser ejercidas directamente.
- V. Que, para los efectos de los Considerandos anteriores, en fecha 28 de diciembre de 2016, la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Monterrey expidió el ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.
- VI. Que, por tanto, atendiendo a los fundamentos y consideraciones jurídicas expuestas en los puntos que anteceden, y al cambio de personal en la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Monterrey que forman parte del Comité de Transparencia, se emite el siguiente:



ACUERDO

ÚNICO. Se modifica el Artículo 2 del ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, para quedar como sigue:

Artículo 2. Integración del Comité.

...

I. ...

II. ...

III. **Una o un vocal, que será el/la Jefe Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Social.**

...

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su firma.

SEGUNDO. Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Monterrey, en el Portal de internet del Gobierno Municipal de Monterrey y en la Plataforma respectiva.

Así se acuerda y firma en el despacho del Secretario de Desarrollo Social del Municipio de Monterrey, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los 01 días del mes de febrero del año 2018.

**EL C. SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
DEL MUNICIPIO DE MONTERREY**


ROBERTO ALAN GARZA LEONARD

LA PRESENTE HOJA DE FIRMA CORRESPONDE AL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2018.